



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 030-2018-FAC. DE DERECHO Y CC.PP.

Trujillo, 28 de febrero de 2018.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Plan de Estudios de la Escuela Académico Profesional de Ciencia Política y Gobernabilidad de la Facultad de Derecho y CC.PP. los estudios son de diez ciclos académicos;

Que, la primera promoción de estudiantes inició sus estudios el año 2013, habiendo concluido la carrera profesional el año 2017;

Que, el dictado de los cursos académicos se han desarrollado de acuerdo al Plan de Estudios, así como se ha cumplido con el 100% de los registros de notas en el Sistema de Gestión Académica - SGA;

Que, en mérito a la Resolución Rectoral N° 0185-2014/UNT, a fin de ofrecer mejores servicios a los alumnos de nuestra Universidad y con la necesidad de garantizar la seguridad de la información contenida en el SGA, la Escuela antes indicada se encuentra apta para la emisión de los certificados virtuales de los estudiantes;

Estando a lo expuesto y de acuerdo con las facultades establecidas en la Ley 30220 y el Art. 10 del Reglamento Interno de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Disponer que la Dirección de Registro Técnico emita los CERTIFICADOS DE ESTUDIOS VIRTUALES de los estudiantes de la Escuela Académico Profesional de Ciencia Política y Gobernabilidad a partir de la fecha.

COMUNIQUESE a quien corresponda y ARCHÍVESE.



Carlos A. Vásquez Soyer
Decano de la Facultad de Derecho
y Ciencias Políticas



Ms. Lizardo Reyes Barrutia
Profesor Secretario de la Facultad de
Derecho y Ciencias Políticas

c.c.:
DRT
Dir.EAP.CC.PP. y GOB.
Arch.

Reg. N° 56018059
Exp. N° 7418040E



T. 02.03.18

